



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**Expediente número: COTAIP/735/2014
 Folio Infomex: 07089714**

Acuerdo de Archivo COTAIP/990-07089714

CUENTA: Mediante acuerdo de fecha cinco de noviembre del presente año y en virtud de que la petición realizada por el interesado **jose alberto perez landero**, hacía referencia a más de una información; por lo que se le previno para que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, que corrieron del 6 al 12 de noviembre del presente año, subsanara las omisiones en que incurrió en la presentación de su solicitud de información; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

ANTECEDENTES

- I. Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las diecinueve horas con trece minutos del día treinta de octubre del presente año, se tuvo al interesado **jose alberto perez landero**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 07089714, radicado bajo el número de expediente COTAIP/735/2014, manifestando el peticionario: **"solicito el presupuesto total tanto de gastos de corrientes y gastos de inversion destinados alas obras publicas del centro de villaermoza tabasco Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: gastos de corrientes y gastos de inversion en obras publicas del municipio del centro de villaermoxa tabasco"... (Sic)**-----
- II. Mediante acuerdo de prevención para aclaración COTAIP/974-07089714, de fecha cinco de noviembre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento de la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al interesado **jose alberto perez landero**, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que la solicitud presentada carecía de requisito señalado en la fracción III del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que expresamente dispone que los interesados deberán, **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, pero que además el particular sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente**, lo que no



Centro | *motor del cambio*

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esq. Progreso
Col. Atasta de Serra, C.P. 86100
Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.m

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

se acuerda en el presente asunto, ya que en el cuestionamiento que realizó el
peticionario **jose alberto perez landero**, solicitaba más de una información: el
presupuesto total de gastos corrientes y gastos de inversión de las obras
públicas del centro de la ciudad de Villahermosa, por lo tanto se le concedió
un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del 6 al 12 de
noviembre del año en curso; sin que diera respuesta a la prevención para
aclaración COTAIP/974-07089714.-----

Vistos: Los antecedentes antes reseñados, se acuerda: -----

PRIMERO. Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información que hiciera valer el interesado **jose alberto perez landero**, correspondiéndole el folio INFOMEX número **07089714**, señalando: "**solicito el presupuesto total tanto de gastos de corrientes y gastos de inversión destinados alas obras publicas del centro de villaermoza tabasco** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **gastos de corrientes y gastos de inversion en obras publicas del municipio del centro de villaermoxa tabasco**"... (**Sic**)". Por acuerdo de fecha cinco de noviembre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento a la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al interesado **jose alberto perez landero**, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que en su solicitud no era clara en la información que requería; para lo cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del 6 (seis) al 12 (doce) de noviembre del año en curso, sin que el interesado **jose alberto perez landero** se pronunciara al respecto, por lo que es manifiesta su falta de interés de acceder a la información inicialmente solicitada; motivo por el cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se tiene a la solicitud de información con número de folio 07089714, con número de expediente COTAIP/735/2014, realizada por el C. **jose alberto perez landero**, mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para poder volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley de la materia.-----

SEGUNDO:- Hágasele saber al interesado **jose alberto perez landero** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | *motor
del cambio*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morales y Pavón # 151 Esq. Progreso
Cal. Atasta de Sarra, C.P. 86100
Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, 39 fracción II, del Reglamento a la misma notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar. -----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.A.J. José Antonio Morales Notario, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. ----- Cumplase.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Expediente: COTAIP/735/2014 Folio INFOMEX: 07089714
Acuerdo de Archivo COTAIP/990-07089714